



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO;

La Carta Orgánica Municipal, el Proyecto de Ordenanza
N° 007/2019-YG-VR;

CONSIDERANDO;

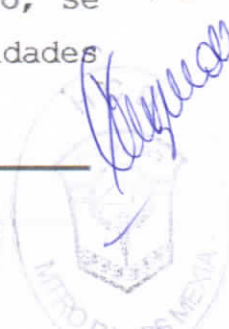
Que actualmente, en nuestra localidad existe un espacio destinado a Vivero, donde a través de aportes del Ente se fueron realizando mejoras para el mantenimiento de diversas plantas que allí se encuentran;

Que se están realizando plantaciones de maíz y olivo, a través de una experiencia piloto que realiza el Ente de Desarrollo para la Región Sur, en distintas localidades de la Región, tales como Arroyo Los Berros, Ingeniero Jacobacci, Cerro Alto y Corralito;

Que con dicha experiencia, seleccionando espacios fértiles y con características favorables para la siembra, se espera a mediano y largo plazo abastecer de forraje a los pequeños y medianos emprendedores agropecuarios de la región;

Que en articulación con el técnico local del Ente, Ulises Maglione, a cargo del Programa Ganadero y del Técnico Abdel Nasif a cargo del Programa Forestal, se espera llevar adelante este proyecto piloto en nuestra localidad;

Que teniendo en cuenta las características de la tierra, la posibilidad de riego, y la inversión/aportes del Ente para el Desarrollo de la Región Sur en dicho espacio, se cree que el vivero es óptimo para desarrollar las actividades que se proyectan en esta experiencia piloto;





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que a través de Nota N° 143/19-PE-MRM, el intendente municipal informa que el Presidente del Ente Prof. Guillermo Oliva Tagle solicita se ceda por el término de 5 años las tres hectáreas del Vivero, y solicita al Concejo considere y defina sobre dicho pedido;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Ceder, por el término de 5 años el predio del Vivero (Esquina 1: S 40° 30' 53,2" WO 67° 14' 47,2" Esquina 2: S 40° 30' 57,9" WO 67° 14' 48,3" Esquina 3: S 40° 30' 58,4" WO 67° 14' 40,7" Esquina 4: S 40° 30' 53,8" WO 67° 14' 39,5"), al Ente para el Desarrollo de la Región Sur.

Artículo 2°: Comunicar, notificar, registrar, cumplido, ARCHIVAR.

EL PROYECTO DE ORDENANZA ORIGINAL N° 008/2019-YG-VR, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 004/2019 DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 005./2019, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 152/2019



Email: hcdramosmexia@gmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079

[Handwritten signature]
PRÉSIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA

